



COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

CONTRATO N° 56 /2026

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA AERONAVES GTAP – SEGUNDO LLAMADO

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el “**CONTRATANTE**”, con domicilio en la Avda. “General José Elizardo Aquino” N° 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el **TCNEL DCEM TELLY ELENO VEGA NUÑEZ**, con C.I. N° 3.184.572, en carácter de Director del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea y el **CAP JM RODRIGO ARIEL ARZA DIAZ**, con C.I. N° 3.606.956, Asesor Jurídico del Centro Financiero N° 4; y por la otra, el Señor **ALBERTO AYALA MARTINEZ** con C.I. N° 924.351, quien concurre en representación de la firma **CENTRAL S.A. DE SEGUROS**, con RUC N° 80002434-6, en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL**, con domicilio en Avda. Aviadores del Chaco N° 2408 c/ Santa Teresa, en adelante denominado el “**PROVEEDOR**”, convienen en celebrar el presente Contrato de “**ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA AERONAVES GTAP – SEGUNDO LLAMADO**”, destinado al Comando de la Fuerza Aérea para el Ejercicio Fiscal 2026; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Cláusula Primera: Objeto del contrato.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, para la provisión de los bienes y/o servicios detallados en la oferta presentada en el acto de apertura de la **Licitación Pública Nacional N° 06/2026 “ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA AERONAVES GTAP – SEGUNDO LLAMADO”**, con Registro ID N° 477350, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.-----

2. Cláusula Segunda: Documentos Integrantes del Contrato.

2.1 Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a) Contrato y sus adendas o modificaciones; -----
- b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; -----
- c) Los datos cargados en el SICP; -----
- d) La oferta del Proveedor; -----
- e) La Orden Particular N° 412 de fecha 17 de agosto de 2026, emitida por la Contratante y su respectiva notificación; -----

2.2 Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-----

CENTRAL S.A. DE SEGUROS

Lic. ALBERTO AYALA MARTINEZ
Gerente General





COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

3. **Cláusula Tercera:** Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el Compromiso Derivado Del Contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con Registro ID N° 477350.

Año	T.P.	Programa	Proyecto/ Actividad	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto en Gs
2026	1	1	68	264	10	1	99	327.075.000
TOTAL								327.075.000

4. **Cláusula Cuarta:** Procedimiento de Contratación.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 06/2026 “ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA AERONAVES GTAP – SEGUNDO LLAMADO”, con Registro ID N° 477350, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4 “Comando de la Fuerza Aérea”. La Adjudicación fue realizada según Orden Particular FAP N° 412, de fecha 17 de agosto de 2026.

5. **Cláusula Quinta:** Precio Unitario y el Importe total a pagar por los Bienes y/o Servicios.

Grupo 1 - POLIZA DE SEGURO PARA AERONAVES DEL GTAP Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No					
Oferente				CENTRAL S.A. DE SEGUROS	
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	CARAVAN C-208B, Matricula FAP 0252, Serie 208B 2190, AÑO 2011.	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	5	2.775.000	13.875.000
2	CARAVAN C-208EX, Matricula FAP 0253, Serie PCE-VA0721, AÑO 2021.	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	5	2.775.000	13.875.000
3	CARAVAN C-208EX, Matricula FAP 0254, Serie PCE-VA0726, AÑO 2021.	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	5	2.775.000	13.875.000
4	CARAVAN C-208B, Matricula FAP 0252, Serie 208B 2190, AÑO 2011	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	5	1.215.000	6.075.000
5	CARAVAN C-208EX, Matricula FAP 0253, Serie PCE-VA0721, AÑO 2021.	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	5	1.215.000	6.075.000
6	CARAVAN C-208EX, Matricula FAP 0254, Serie PCE-VA0726, AÑO 2021.	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	5	1.215.000	6.075.000
7	CARAVAN C-208B, Matricula FAP 0252, Serie 208B 2190, AÑO 2011	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	5	2.160.000	10.800.000
8	CARAVAN C-208EX, Matricula FAP 0253, Serie PCE-VA0721, AÑO 2021.	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	5	2.160.000	10.800.000
9	CARAVAN C-208EX, Matricula FAP 0254, Serie PCE-VA0726, AÑO 2021.	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	5	2.160.000	10.800.000

CENTRAL S.A. DE SEGUROS

LIC. ALBERTO AYALA MARTINEZ
Gerente General





COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

10	Tipo: Helicoptero Marca BELL - Modelo: 407 Gxi - AÑO: 2019 SERIE: 54834- Matricula: H-0402 (5) PASAJEROS, SEGURO DE PASAJEROS: Hasta 5 pasajeros por evento	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	5	2.300.000	11.500.000
11	Tipo: Helicoptero Marca BELL - Modelo: 427 Gxi - Año: 2000 SERIE: 56011- Matricula: H-0401 / (5) PASAJEROS, SEGURO DE PASAJEROS: Hasta 5 pasajeros por evento	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	5	2.300.000	11.500.000
12	Tipo: Helicoptero Marca BELL - Modelo: 407 Gxi - AÑO: 2019 SERIE: 54834- Matricula: H-0402 (5) PASAJEROS, SEGURO DE PASAJEROS: Hasta 5 pasajeros por evento	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	5	1.870.000	9.350.000
13	Tipo: Helicoptero Marca BELL - Modelo: 427 Gxi - Año: 2000 SERIE: 56011- Matricula: H-0401 / (5) PASAJEROS, SEGURO DE PASAJEROS: Hasta 5 pasajeros por evento	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	5	1.870.000	9.350.000
14	Tipo: Helicoptero Marca BELL - Modelo: 407 Gxi - AÑO: 2019 SERIE: 54834- Matricula: H-0402 (5) PASAJEROS, SEGURO DE PASAJEROS: Hasta 5 pasajeros por evento	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	5	1.225.000	6.125.000
15	Tipo: Helicoptero Marca BELL - Modelo: 427 Gxi - Año: 2000 SERIE: 56011- Matricula: H-0401 / (5) PASAJEROS, SEGURO DE PASAJEROS: Hasta 5 pasajeros por evento	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	5	1.225.000	6.125.000
16	Tipo: JET reactor, Matricula: FAP 3001, Serie: N°: 680-02720, Tipo de motor: Pratt & Whitney, Modelo: PW306C, Hasta 9 pasajeros	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	5	5.275.000	26.375.000
17	Tipo: JET reactor, Matricula: FAP 3001, Serie: N°: 680-02720, Tipo de motor: Pratt & Whitney, Modelo: PW306C, Hasta 9 pasajeros	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	5	6.900.000	34.500.000
18	Tipo: Jet reactor, Matricula: FAP 3001, Serie: N°: 680-0272, Tipo de motor: Pratt & Whitney, Modelo: PW306C, Riesgo Compartido: Riesgo Compartido: terceros, contra incidentes varios	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	5	4.500.000	22.500.000
19	Tipo: Jet reactor, Matricula: FAP 3001, Serie: N°: 680-0272, Tipo de motor: Pratt & Whitney, Modelo: PW306C, Riesgo Compartido: Riesgo Compartido: terceros, contra incidentes varios	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	5	19.500.000	97.500.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO					327.075.000

El monto total adjudicado, es de Gs. **327.075.000** (Guaraníes trescientos veintisiete millones setenta y cinco mil).-----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-----

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.-----

CENTRAL S.A. DE SEGUROS

Lic. ALBERTO AYALA MARTÍNEZ
Gerente General





COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4

Dirección

6. **Cláusula Sexta: Vigencia del Contrato.**

El presente contrato tendrá vigencia desde la suscripción del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-----

El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.-----

7. **Cláusula Séptima: Plazo, lugar y Condiciones de la Provisión de Bienes y/o Servicios.**

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas del pliego de bases y condiciones, en la siguiente dirección: AUTOPISTA SILVIO PETTIROSSI - BASE AEREA SILVIO PETTIROSSI DAF I BRIGADA AEREA.-----

8. **Clausula Octava: Administración del Contrato.**

La administración del presente Contrato estará a cargo del MY AVL EDER GAMARRA BRITZ - Jefe DAF de la IBA, según Orden Particular FAP N° 412, de fecha 17 de agosto de 2026.-----

9. **Cláusula Novena: Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.-----

10. **Cláusula Decima: Multas.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-- La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.-----

11. **Cláusula Decimoprimer: Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.-----

12. **Cláusula Decimosegunda: Solución de Controversias.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-----

CENTRAL SA. DE SEGUROS

Lic. ALBERTO AYALA MARTÍNEZ
Gerente General





COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4

Dirección

13. Cláusula Decimotercera: Anulación de la adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-----

14. Cláusula Decimocuarta: Idioma del Contrato.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.-----

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.-----

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, a los 31 días del mes de Agosto de 2026. --



ALBERTO AYALA MARTÍNEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CENTRAL S.A. DE SEGUROS



TELLY ELENÓ VEGA NUÑEZ
TCNEL DCEM – DIRECTOR del CF N° 4



RODRIGO ARIEL ARZA DIAZ
CAP JM - ASESOR JURÍDICO CF N° 4